

IV. DISEÑO DEL PROGRAMA

De acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en este apartado se analizará la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Como información documental soporte para la elaboración del diseño del programa la entidad proporcionó árbol de problemas, árbol de causas y efectos, árbol de objetivos, matriz de planeación estratégicas, entre otros documentos, no obstante, en el análisis del planteamiento del problema no precisa la problemática que el programa deberá solucionar, es decir, no determina la forma en que la inseguridad afecta o en su caso, la necesidad específica de la población que no ha sido atendida. Además, se define a la población objetivo como "los habitantes de Tijuana" cuando los documentos normativos de la citada dirección, establecen que el servicio se otorgará mediante contraprestación económica, esto es, la necesidad o carencia de servicio que atiende este programa, aplica solo para una población específica y determinada en su documento normativo. Por ende, la clasificación de la población por género está identificada sobre la misma base, no obstante, para lograr un mayor impacto en la sociedad es necesario acotar y delimitar la población afectada por el problema, ya que, los programas tienen como razón de ser la solución de una problemática específica de un grupo de población.

Derivado a lo antes comentado, se sugiere como aspecto susceptible de mejora que, durante el proceso de determinación del problema se debe establecer en documentos formales fechas para su revisión o actualización y el proceso que se llevará para su adecuado



seguimiento. Así como establecer mediante el mismo proceso la redefinición del problema apegado a sus documentos normativos y la definición clara de la carencia que se pretende resolver.

Como parte del desarrollo del diagnóstico del problema que la Dependencia llevó a cabo, se presentó evidencia documental donde se detalla causas y efectos donde se permite identificar la ubicación territorial (Tijuana) de la población que presenta el problema más no un diagnóstico en el que se determine la situación actual y características del mismo, el cual haya sido la base para la definición del problema; no obstante, solo se ve reflejado un solo nivel de causas y efectos, hecho que aumenta las posibilidades de dejar fuera tanto causas o efectos que pueden repercutir durante la ejecución del programa y se corre el riesgo de no establecer de manera correcta los bienes o servicios que el programa debe entregar, así como las acciones necesarias que ha de implementar para la solución del problema.

Además, la forma en que se redactan las causas no permite identificar cual es el origen del problema; en la parte superior se deben de establecer las condiciones negativas que se generan derivado de la existencia del problema. Es importante señalar que en el documento "Árbol de causas y efectos ejercicio fiscal 2017", la dependencia determina como problema principal "la inseguridad en el municipio de Tijuana afecta a los habitantes impidiéndoles desarrollar sus actividades económicas, sociales y laborales" y al momento de elaborar el documento "árbol de problemas" esta redacción se aprecia en el nivel correspondiente a los efectos y no como el problema mismo. Es decir, los documentos no fueron desarrollados conforme a lo que establece la Metodología de Marco Lógico (MML).

En este sentido se sugiere como aspecto susceptible de mejora, en el proceso de determinación del problema se debe de establecer en



documento fechas para su revisión o actualización y el proceso que se llevará para su adecuado seguimiento. Además de la definición específica de la cuantificación y características de la población objetivo.

En el proceso de verificación de la justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, la Dependencia hace referencia al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2019 donde se mencionan las estadísticas de la incidencia delictiva y robos con violencia y el robo a comercio es el delito de mayor incidencia, representa el 42% de los robos con violencia denunciados, que presenta la ciudad de Tijuana, en el que se sustenta la necesidad de brindar protección y/o vigilancia auxiliar a la ciudadanía. Sin embargo, esta justificación no es parte integrante de los documentos que avalan la planeación del programa que se evalúa, ya que se encuentran en documentos distintos y fueron elaborados por separado.

En ese sentido, como aspecto susceptible de mejora, resulta necesario que se justifique la participación que el programa lleva a cabo en la resolución del problema.

Respecto a la vinculación del programa con los objetivos del plan sectorial, especial, institucional o nacional, la Dependencia hizo referencia al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2019, específicamente el propósito del programa denominado "los habitantes de la ciudad de Tijuana cuentan con mejores condiciones de seguridad pública" aporta al cumplimiento del objetivo 3.2 "mejorar la seguridad de los tijuanenses", notando así que existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, más no se visualiza en algún documento donde se plasme la vinculación del propósito con los objetivos del plan sectorial. Además, se debe tomar en cuenta el análisis inicial, donde se establece que el problema refiere

a una población objetivo distinta a la señalada en sus documentos normativos. Por lo anterior se debe considerar que durante el proceso



de determinación del problema se establezca en documento la relación entre el propósito del programa y los objetivos del programa sectorial y por consecuencia se logrará una adecuada vinculación entre ambos.

Así mismo, se proporcionó documento denominado "matriz de planeación de estrategias", donde se detalla la vinculación del propósito con el Plan Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo; en función al Plan Municipal de Desarrollo, se considera se hace referencia a dos líneas de acción a las que el programa no interviene, conforme a los establecido en la MIR del programa, sin embargo, como resultado de que en noviembre de 2016 inicia una nueva administración municipal la programación ya existente se encuentra en proceso de alineación con el Plan Municipal de Desarrollo actualizado 2017-2019.

La vinculación del propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015, la Dependencia menciona que su vinculación es de forma indirecta con los objetivos del desarrollo sostenible específicamente con el objetivo denominado "paz", considerando que el programa proporciona un servicio (de protección y/o vigilancia auxiliar) a la ciudadanía que desee contratarlo y por el cual se realiza un pago; sin embargo, no se proporcionó evidencia documental que muestre dicha vinculación, y, verificando la información en el portal de la ONU, se destaca que el objetivo antes mencionado tiene como reto el reducir sustancialmente todas las formas de violencia, el fortalecimiento del Estado de Derecho y poder así alcanzar el desarrollo sostenible.

Derivado a lo antes expuesto se establece como aspecto susceptible de mejora sea tomado en cuenta cada uno de los objetivos establecidos en todos los niveles de gobierno, internacional, nacional,



estatal y municipal en los trabajos de planeación, ya que esto asegurará un diseño acorde a las necesidades de la sociedad.

Para la definición de la población potencial y objetivo, la dependencia proporcionó documento denominado programa operativo anual 2017 que permitió identificar las características de la población potencial y objetivo como "los ciudadanos en general"; en cuanto a la unidad de medida se asigna como "ciudadanos". Asimismo, se identificó su cuantificación desagregada por sexo (femenino 875,379 y masculino 872,663) y grupo de edades, de 0 a 14 años 227,270, de 15 a 44 años 437,281, de 45 a 64 años 160,246 y de 65 ó más 37,255. No obstante, no fue entregada la metodología y fuentes de información para determinar los tipos de población, que surgiera de un diagnóstico previo al inicio de operaciones.

Cabe señalar, que la población que se cita por la entidad en el párrafo anterior, está en relación directa a la definición del problema inicial, esto es, una problemática distinta a la que los documentos normativos expresan se debe atender.

Por ello, dentro de las acciones inmediatas de la Dependencia debe contemplar establecer una definición de la población acotada al alcance que se establece en el documento normativo de la Dependencia, es decir, se otorga el servicio a instituciones públicas y privadas, así como a ciudadanos en lo particular que así lo requieran, del cual se obtiene uno ingresos por la contraprestación pactada.

La Dependencia mantiene control de los servicios otorgados en un sistema informático, que permite conocer la demanda de los servicios

darle el seguimiento oportuno en cuanto los ingresos cobrados y notificaciones al área operativa que brindara apoyo.



Dentro de la estructura de la información que la metodología utilizada propone, es la verificación y calificación de la administración de apoyos sociales económicos o en especie, hecho que no fue considerado como parte del análisis ya que éste es un programa que no tiene como objeto esta actividad.

En función al análisis del documento normativo del programa (artículo 67 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana, Baja California) se logra establecer la correspondencia de todas las actividades (100%), así como del componente, el propósito y el fin establecido en la MIR facilitado por la Dependencia.

En la MIR proporcionada por la dependencia, se establece en cada indicador una meta por alcanzar en el último trimestre del 100%, estableciendo como unidad de medida porcentaje. En el caso de los componentes y las actividades presentan una meta por alcanzar en el segundo trimestre, periodo que compete la presente evaluación.

En la determinación de la meta del indicador del fin, del propósito, de los componentes y actividades se considera que están orientadas a dar cumplimiento con el objetivo principal del programa que es la prestación de servicios a instituciones Públicas y Privadas, así como a ciudadanos en lo particular en todas las modalidades que se establecen en el documento normativo. Además, se consideran factibles de alcanzar de acuerdo a la programación de las mismas.

Derivado a que la dependencia no proporcionó evidencia documental que permita identificar los señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas o con otros programas federales y acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno, señalando como justificación el objetivo principal del programa que es proporcionar un servicio a la ciudadanía que así lo requiera, del cual se obtiene uno ingresos por la contraprestación pactada, es por ello que se sugiere, que se rectifique el proceso de definición de la



problemática estableciendo una coordinación de esfuerzos y la revisión de mejores prácticas para lograr así un mayor impacto con la ejecución del programa.

A manera de conclusión es el apartado de "Diseño" del programa Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar, de la Secretaría de Seguridad Pública, se cita lo siguiente:

- 1. Se detecta áreas de oportunidad en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML).
- 2. La determinación de la población potencial y objetivo no se encuentra establecida en función a los servicios que de acuerdo al reglamento otorga el programa.
- 3. Es importante se realice un trabajo de alineación a conciencia que permita identificar claramente el impacto que se estará logrando en los diferentes ámbitos del gobierno.